

## DOCUMENTO GUÍA 2: ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD DE SUBVENCIÓN

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una **prelación** entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los criterios. **(Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Artículo 22 Procedimientos de concesión.)**

La **PRELACIÓN** de los deportistas se realizará mediante fórmula matemática\*, ordenados de menor coeficiente de puntuación a mayor en los siguientes casos:

- **Caso 1: Los deportistas pertenecientes a una misma Entidad al corriente de sus obligaciones que SI ha solicitado subvención:** con una propuesta máxima de 25.000 € sumando la entidad y sus componentes, prevaleciendo la entidad.
- **Caso 2: Los deportistas pertenecientes a una misma Entidad que NO ha solicitado subvención** con una propuesta máxima de 25.000 € los miembros debiendo presentar alguno de ellos el certificado de la D.G.D. de estar al corriente de las obligaciones registrales de la entidad matriz.

Fórmula matemática:

\*coeficiente de puntuación=puntuación deportiva x valor del punto / memoria económica

### A RELLENAR POR EL INTERESADO

<b>SU NOMBRE Y APELLIDOS:</b>		
<hr/>		
<b>Entidad Matriz: Pertenece usted a la Entidad/Club denominado:</b>		
<hr/>		
<b>¿Dispone usted de licencia deportiva con la Entidad/Club anteriormente mencionado?</b>	SI	NO
<b>¿Dispone y presenta usted del certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones registrales de su Entidad/Club?</b>	SI	NO

Firma del interesado